



Área: Secretaría del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Documento: Versión Pública de Acuerdo, consta de 1 hoja.
Sección clasificada: 3 firmas.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Razón que motiva: Se testa firmas de personas físicas identificables por considerarse datos confidenciales.
Secretario del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Firma _____
Sesión 035 Ordinaria del 16 de agosto de 2017, Acuerdo CT 12.41.O.17 del Comité de Transparencia de Petróleos Mexicanos.

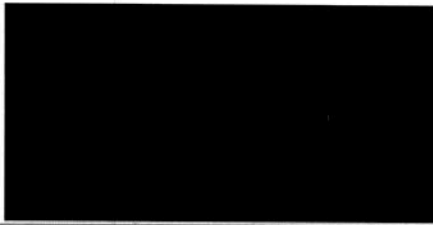
Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos

Sesión 035 Ordinaria
16 de Agosto de 2017
9:30 hrs.

Acuerdo
CEI/01/035 ORD/2017

ACUERDO CEI/01/035 ORD/2017

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 7 Fracción II de las Reglas de Funcionamiento de los Comités del Consejo de Administración, el Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el orden del día de su sesión Ordinaria 035, en los términos propuestos.



Dr. Octavio Pastrana Pastrana
Presidente

Lic. Héctor Márquez
Vocal Suplente



Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra
Vocal

Lic. Eduardo Camero Godínez
Vocal Suplente



Ing. Luis Alfonso Acosta Cobos
Secretario



Versión pública: Se testan los datos personales correspondientes a firma de persona física identificable. Lo anterior con fundamento en los Artículos 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y III, 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Área: Secretaría del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Documento: Versión Pública de Acuerdo, consta de 1 hoja.
Sección clasificada: 3 firmas.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Razón que motiva: Se testan firmas de personas físicas identificables por considerarse datos confidenciales.
Secretario del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Firma
Sesión 035 Ordinaria del 16 de agosto de 2017, Acuerdo CT 12.41.O.17 del Comité de Transparencia de Petróleos Mexicanos.


Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos

Sesión 035 Ordinaria
16 de Agosto de 2017
9:30 hrs.


Acuerdo
CEI/02/035 ORD/2017


ACUERDO CEI/02/035 ORD/2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 7 fracción II y 20 de las Reglas de Funcionamiento de los Comités del Consejo de Administración, el Comité de Estrategia e Inversiones aprueba por unanimidad el acta de la sesión 034 Ordinaria.


Dr. Octavio Pastrana Pastrana
Presidente


Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra
Vocal


Lic. Héctor Márquez Solís
Vocal Suplente


Lic. Eduardo Camero Godínez
Vocal Suplente


Ing. Luis Alfonso Acosta Cobos
Secretario

Versión pública: Se testan los datos personales correspondientes a firma de persona física identificable. Lo anterior con fundamento en los Artículos 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y III, 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Área: Secretaría del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Documento: Versión Pública de Acuerdo, consta de 1 hoja.
Sección clasificada: 3 firmas.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Razón que motiva: Se testa firmas de personas físicas identificables por considerarse datos confidenciales.
Secretario del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Firma
Sesión 035 Ordinaria del 16 de agosto de 2017, Acuerdo CT 12.41.O.17 del Comité de Transparencia de Petróleos Mexicanos.

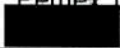

Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos

Sesión 035 Ordinaria
16 de Agosto de 2017
9:30 hrs.


Acuerdo
CEI/03/035 ORD/2017

ACUERDO CEI/03/035 ORD/2017

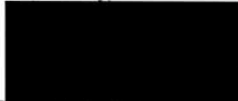
Con fundamento en el artículo 13 fracción III y 44 fracciones II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Comité de Estrategia e Inversiones **toma conocimiento** de la información presentada por Pemex Logística sobre el avance en la ejecución del Plan de Negocios 2017-2021.



Dr. Octavio Pastrana Pastrana
Presidente

Lic. Héctor Márquez Solís
Vocal Suplente


Dr. Carlos Enzondo Mayer-Serra
Vocal

Lic. Eduardo Camero Godínez
Vocal Suplente


Ing. Luis Alfonso Acosta Cobos
Secretario

Versión pública: Se testan los datos personales correspondientes a firma de persona física identificable. Lo anterior con fundamento en los Artículos 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y III, 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Área: Secretaría del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Documento: Versión Pública de Acuerdo, consta de 1 hoja.
Sección clasificada: 3 firmas.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Razón que motiva: Se testa firmas de personas físicas identificables por considerarse datos confidenciales.
Secretario del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Firma
Sesión 035 Ordinaria del 16 de agosto de 2017, Acuerdo CT 12.41.O.17 del Comité de Transparencia de Petróleos Mexicanos.

Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos

Sesión 035 Ordinaria
16 de Agosto de 2017
9:30 hrs.

Acuerdo
CEI/04/035 ORD/2017

ACUERDO CEI/04/035 ORD/2017

Con fundamento en el artículo 13 fracción III y 44 fracciones II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Comité de Estrategia e Inversiones **toma conocimiento** de la información presentada por Pemex Perforación y Servicios sobre el avance en la ejecución del Plan de Negocios 2017-2021.



Dr. Octavio Pastrana Pastrana
Presidente

Lic. Héctor Márquez Solís
Vocal Suplente



Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra
Vocal

Lic. Eduardo Camero Godínez
Vocal Suplente



Ing. Luis Alfonso Acosta Cobos
Secretario



Versión pública: Se testan los datos personales correspondientes a firma de persona física identificable. Lo anterior con fundamento en los Artículos 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y III, 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.



Área: Secretaría del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Documento: Versión Pública de Acuerdo, consta de 1 hoja.
Sección clasificada: 3 firmas.
Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, Artículo 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Razón que motiva: Se testa firmas de personas físicas identificables por considerarse datos confidenciales.
Secretario del Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.
Firma
Sesión 035 Ordinaria del 16 de agosto de 2017, Acuerdo CT 12.41.O.17 del Comité de Transparencia de Petróleos Mexicanos.

Comité de Estrategia e Inversiones del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos

Sesión 035 Ordinaria
16 de Agosto de 2017
9:30 hrs.

Acuerdo
CEI/05/035 ORD/2017

ACUERDO CEI/05/035 ORD/2017

Con fundamento en el artículo 44 fracción IV de la Ley de Petróleos Mexicanos y en la sección III.1 de las Políticas y Lineamientos Generales para las Inversiones, Asociaciones y Alianzas Estratégicas de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Filiales, el Comité de Estrategia e Inversiones **toma conocimiento** del Informe de seguimiento trimestral de Proyectos.



Dr. Octavio Pastrana Pastrana
Presidente

Lic. Héctor Márquez Solís
Vocal Suplente



Dr. Carlos Elizondo Mayer-Serra
Vocal

Lic. Eduardo Camero Godínez
Vocal Suplente



Ing. Luis Alfonso Acosta Cobos
Secretario



Versión pública: Se testan los datos personales correspondientes a firma de persona física identificable. Lo anterior con fundamento en los Artículos 97, 98, fracción III, 113, fracciones I y III, 118, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.